



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Civico Grand Bourg

Salta, 05 de Mayo de 2005.

CIRCULAR N° 1/05

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA : Cesiones y/o Embargos, sobre Proveedores y Contratistas.

A los fines de poder implementar la centralización del registro de las Cesiones y Embargos que se notifican a la administración Pública Provincial, en el Sistema de Administración Financiera J.D. Edwards se requiere a los Servicios Administrativos que remitan a esta Contaduría General los oficios por Cesiones y/o Embargos, que recaigan sobre:

- ◆ Proveedores de Bienes y Servicios.
- ◆ Contratistas de Obras y/o Locación de Servicios.
- ◆ Otros Beneficiarios.

NO INCLUYEN: Embargos y/o Cesiones del personal en relación de dependencia (Planta Permanente, Planta Política, Planta Transitoria, etc.), como tampoco de becarios.

Los Oficios por Cesiones y/o Embargos referidos deben ser remitidos a esta Contaduría General de la Provincia dentro de las 24 hs. de recibido, indicando si el embargado o el cedente están inscriptos en el Registro de la Unidad Central de Contrataciones y en caso de estarlo consignar el N° de Dirección que poseen en el Sistema JDE.

Asimismo se requiere que en el plazo de 5 días de recibida la presente, se remita el listado de las Cesiones y Embargos recibidas con anterioridad y que se encuentran en plena vigencia con indicación de: N° de Dirección JDE del embargado o cedente, Apellido y Nombre o Denominación, N° de Dirección JDE del embargante o cesionario, Apellido y Nombre o Denominación, saldo pendiente, fecha de finalización y copia de los instrumentos y/o antecedentes que obren en los respectivos SAF.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Inés M. Moreno
Supervisor Profesional
Contaduría General de la Pcia.

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia